



BMW Auto Club Argentina
Av. Florida 2010
(B1602DSL) Vicente López
Buenos Aires - Argentina
Telefax +54 11 4796-9670
info@bmwautoclub.com.ar
www.bmwautoclub.com.ar

REGLAMENTO CAMPEONATO DE HABILIDAD CONDUCTIVA 2010

Art.1. **ORGANIZACIÓN:** El BMW AUTO CLUB ARGENTINA Asociación sin fines de lucro inscripta, organiza el campeonato abierto de automóviles, denominándose CAMPEONATO de HABILIDAD CONDUCTIVA BMW AUTO CLUB ARGENTINA 2010. Serán campeonatos por categorías, reservados para socios del Club e invitados especiales y se regirán por el presente Reglamento y los Reglamentos Particulares de cada Prueba.

Art.2. **DESARROLLO.** Los competidores se ubicarán en diferentes categorías según los criterios establecidos en el artículo 3. Las mismas participan en el presente campeonato dividiéndose en 6 pruebas de Habilidad Conductiva.

El Campeonato estará compuesto de 6 fechas y se tomarán los mejores resultados de cada una.

Martes 24 de Marzo: Autodromo Roberto Mouras La Plata

Martes 25 de Mayo: Autodromo Roberto Mouras La Plata

Lunes 21 de Junio: Autodromo Roberto Mouras La Plata

Lunes 16 de Agosto: Autodromo Roberto Mouras La Plata – Gran Premio IX Aniversario.

Lunes 11 de Octubre: Autodromo Roberto Mouras La Plata

Domingo 13 de noviembre: Autodromo a confirmar.

Miércoles 8 de Diciembre: Autodromo Roberto Mouras La Plata

La Comisión Directiva del Club se reserva el derecho de suspender, postergar, anular, ampliar o modificar alguna de las fechas antes mencionadas.

Art.3. **CATEGORIAS.** Los competidores se ubicarán en las distintas categorías conforme a los siguientes criterios de los vehículos con los que participan:

Categoría A	Hasta 7.5 Kg/CV Desarrollados antes del 1/1/1990
Categoría B	Mas de 7.51 kg/CV Desarrollados antes del 1/1/1990
Categoría C	Hasta 5.50 Kg/CV Desarrollados antes del 1/1/2000
Categoría D	De 5.51 hasta 6.50 Kg/CV Desarrollados antes del 1/1/2000
Categoría E	Mas de 6.51 Kg/CV Desarrollados antes del 1/1/2000
Categoría F	Hasta 4.5 Kg/CV Desarrollados a partir del 1/1/2000
Categoría G	De 4.51 hasta 5.75 Kg/CV Desarrollados a partir del 1/1/2000
Categoría H	De 5.76 hasta 7.00 Kg/CV Desarrollados a partir del 1/1/2000
Categoría I	Mas de 7.01 Kg/CV Desarrollados a partir del 1/1/2000

Art.4. **RANKING DE PILOTOS.** Los competidores se agruparan según un ranking individual en función de los resultados de cada participante.

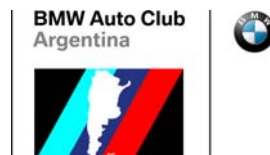
Art.5. **COMISION DE ADMISION.** La Comisión Directiva se encargará de ubicar a los automóviles dentro de las categorías y se reserva el derecho de rechazar sin justificación cualquier inscripción y/o participación, siendo su decisión inapelable.

Art.6. **CARACTERISITICA DE LAS PRUEBAS.** Se desarrollaran en circuitos cerrados al públicos o es escenarios dispuestos a tal fin, la modalidad de las mismas serán informada oportunamente, teniendo prevista pruebas combinadas de aceleración y slalom de uno o más autos a la vez, escalonados o no. La modalidad de estas será contrarreloj. La penalización se dispone de la siguiente manera:

- Cono volteado / sacado de lugar: 5" (cinco segundos) en contra al tiempo realizado
- Chicana no realizada: 25" (veinticinco segundos) en contra al tiempo realizado

Art.7. **INFORMACION.** Los datos de los participantes suministrados via web o en la ficha de inscripción serán informados en la clasificación de la competencia y las posiciones del campeonato, publicados en nuestra página web www.bmwautoclub.com.ar y medios de prensa afines. El participante autoriza al BMW AUTO CLUB ARGENTINA y sponsors a utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar fotografías, películas, videos, grabaciones y/o cualquier otro





BMW Auto Club Argentina
Av. Florida 2010
(B1602DSL) Vicente López
Buenos Aires - Argentina
Telefax +54 11 4796-9670
info@bmwautoclub.com.ar
www.bmwautoclub.com.ar

medio de registraci3n de su nombre tomadas como motivo y en ocasi3n de las competencias, sin nada a cambio o derecho a reclamo alguno.

Art.8. **PUNTUACION.** Los competidores acumular3n puntos para el campeonato separado en las correspondientes categor3as (seg3n el Art. 3) seg3n las siguientes formas:

Posici3n	Puntuaci3n
1° Puesto	10 puntos
2° Puesto	8 puntos
3° Puesto	6 puntos
4° Puesto	5 puntos
5° Puesto	4 puntos
6° Puesto	3 puntos
7° Puesto	2 puntos
8° Puesto	1 punto

Art.9. **PREMIACION.** Para el campeonato 2010, se premiar3 al primer y segundo en cada competencia. Asimismo se premiara al Campe3n de cada categor3a formada. Para ser campe3n de una categor3a deber3 haber competido en como m3nimo el 50% de las competencias de las descriptas en el Art. 2

Art.10. **RECLAMACIONES.** Se recibir3n en la torre de control de cada escenario hasta 30' (treinta minutos) de finalizada la competencia.

Art.11. **SEGURIDAD.** Cada participante deber3 acreditar licencia de Conducir vigente al momento de la competencia y ser3 obligatorio la acreditaci3n del seguro del veh3culo, matafuegos, el uso de casco y cintur3n de seguridad en cada competencia, prohibi3ndose competir a todo menor de 18 a3os aunque cuente con la licencia de conducir correspondiente. Asimismo, previo a la largada de cualquier competencia se realizara el chequeo de la presi3n de los neum3ticos, de los puntos antes mencionados y de cualquier otro factor que sea considerado por el Comisario Deportivo a fin de garantizar la seguridad de los participantes. Ser3 obligatorio que el piloto cuente con la cobertura m3dica establecida para cada escenario que se contrata al momento de la inscripci3n. Queda terminantemente prohibido la participaci3n de copilotos en este tipo de competencias.

Art.12. **COMPORTEAMIENTO.** Durante todas las competencias y todos los actos oficiales de la misma los participantes y sus miembros de equipo, deber3n respetar las indicaciones que reciban de las autoridades de las pruebas. Las inconductas, faltas y/o actitudes antideportivas determinaran la exclusi3n de la competencia pudiendo ser pasibles de mayores sanciones.
 Cada participante est3 obligado a participar de la reuni3n de pilotos que en el Reglamento Particular establecer3 su fecha y horario, pudiendo ser excluido de la competencia en caso de incurrir a una falta en este punto sin excepci3n.

Art.13. **PUBLICIDAD.** No se permitir3 publicidad de car3cter pol3tico, gremial o religioso o que atente a la moral y las buenas costumbres. Aparte de la publicidad oficial de cada competencia se permitir3 llevar publicidad.

Art.14. **RESPONSABILIDAD.** Por el solo hecho de participar, el piloto declara conocer el presente reglamento. Los competidores asumen expresamente su responsabilidad personal, y la de los integrantes de su equipo, (frente al BMW AUTO CLUB ARGENTINA, los dem3s participantes y terceros) por el acatamiento de este reglamento y de todas las obligaciones que 3ste impone, pudiendo ser objeto de las sanciones dispuestas en el mismo y en los Estatutos Sociales.

Art.15. **REGLAMENTOS PARTICULARES.** Los Reglamentos particulares de cada prueba no podr3n modificar lo dispuesto en el presente Reglamento.

Art.16. **PREMIOS.** Ser3n simb3licos y de honor.

BMW AUTO CLUB ARGENTINA

Federico Brisanoff
 Presidente

Mariano Varsky
 Secretario General

